

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de Julio del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Ecología de Baja California en Tijuana, Baja California, ubicada en el Edificio de Gobierno del Estado en Tijuana, B.C., previo acuerdo tomado unánimemente en la reunión celebrada el 7 de Julio del 2004 en la misma Sala de Juntas por los representantes de la Delegación Federal en Baja California de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Delegación Federal en Baja California de la PROFEPA, la Dirección General de Ecología de Baja California, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental y la Coalición de Salud Ambiental de San Diego, CA., Hugo Adriel Zepeda Berrelleza y Saúl Guzmán García, MAE Mario Alberto Rosas Chimal, Saúl Martín del Campo y Guadalupe Navarro Treviño, Socorro Maldonado, Ma. Guadalupe Luján Aguirre, Ma. de Lourdes Luján Aguirre, Ma. Alicia Ramos, Martha Cervantes Soberanez, Margarita Ruiz, Luz Ma. Chávez Pérez, Amelia Simpson y Ma Magdalena Cerda Báez, respectivamente; quienes después de analizar los objetivos, las funciones, los integrantes, el esquema de representación, la estructura y las tareas del Grupo de Trabajo, acordaron instalar el Grupo de Trabajo de Seguimiento al Proceso de Saneamiento y Reducción de Riesgos a la Salud del Predio de Metales y Derivados en Tijuana, B.C. el 19 de julio de 2004, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

I.- FUNDAMENTOS:

I.1.- Que el Programa Ambiental México-Estados Unidos, Frontera 2012, tiene como misión proteger el medio ambiente y la salud pública en la región fronteriza México-Estados Unidos, así como reducir los riesgos mayores a la salud pública y conservar y el entorno natural; establecer prioridades y tomar decisiones a través de alianzas entre los gobiernos federales, estatales y locales y atender los impactos ambientales considerables en las comunidades fronterizas, entre otros de sus principios rectores;

I.2.- Que con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que establece como una de sus estrategias mejorar el desempeño ambiental de la Administración Pública Federal, el gobierno federal promueve el establecimiento de políticas y lineamientos ambientales que puedan ser aplicados en todos los procesos operativos y toma de decisiones de las instituciones gubernamentales, así como generar una cultura de responsabilidad ambiental que contribuya al bienestar de la sociedad;

I.3.- Que el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 establece como uno de los pilares de la nueva política ambiental los

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

compromisos de los sectores del gobierno federal, por lo que considera que el desarrollo sustentable representa una tarea compartida por las dependencias y entidades del Gobierno Federal;

I.4.-Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 157, establece que la Secretaría deberá promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de los recursos naturales, para lo cual concertará acciones con los sectores social y privado y con instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, pueblos indígenas y demás personas físicas y morales interesadas;

I.5.-Que la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, en su artículo 1º. cita, que sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, y vigilar el cumplimiento del deber que tiene toda persona de proteger el ambiente;

I.6.-Que el Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental es una organización comunitaria formada por residentes de la Colonia Chilpancingo y vecindarios aledaños, organizados para la defensa de los derechos humanos, como el de un medio ambiente seguro y sano para todos y el bienestar de la comunidad;

I.7.-Que el Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental es una organización afiliada a la Coalición de Salud Ambiental de San Diego, la cual es una organización binacional dedicada a promover la justicia social y ambiental.

II.- ANTECEDENTES:

II.1.-Que representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección General de Ecología de Baja California y el Colectivo Chilpancingo, entre otros, se han reunido en varias ocasiones con el propósito de establecer el mecanismo por el que se dará seguimiento al proceso de saneamiento y reducción de riesgos a la salud por los efectos que ocasionan los residuos peligrosos abandonados en el predio de Metales y Derivados en Tijuana, B.C.;

II.2.-Que el 24 de Junio de 2004 representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección General de Ecología de Baja California y el Colectivo Chilpancingo firmaron el Convenio de Colaboración que establece las bases para brindar a la sociedad civil la información sobre los avances y resultados que se llevan a cabo con motivo de los trabajos de remediación del predio Metales y Derivados en Tijuana, B.C.;

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

II.3.- Que a la firma del Convenio de Colaboración las partes se obligan a conformar un Grupo de Trabajo, que estará integrado por personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, de la Dirección General de Ecología del Gobierno de Baja California y del Comité Ciudadano Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental.

III.-DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO:

III.1.- Asumir la responsabilidad de coordinar, vigilar y dar seguimiento al proceso de saneamiento y reducción de riesgos a la salud como resultado de los trabajos que se realicen en el predio Metales y Derivados de acuerdo con el Programa de Remediación;

III.2.- Dar seguimiento a las actividades y avances de los trabajos que con motivo del saneamiento y reducción de riesgos a la salud se vayan realizando con fechas y metas previamente establecidas;

III.3.- Difundir entre la población aledaña al sitio las acciones y avances que se emprendan para el saneamiento y reducción de riesgos a la salud;

III.4.- Proponer recomendaciones para el mejor manejo de las acciones que se lleven a cabo para el saneamiento y reducción de riesgos a la salud;

III.5.- Solicitar información respecto del Programa de saneamiento y reducción de riesgos a la salud;

III.6.- Elaborar comunicados técnicos y de difusión de información sobre los avances del proceso de saneamiento y reducción de riesgos a la salud a la comunidad en general;

III.7.- Resolver cualquier conflicto, desacuerdo, problema que se genere por el proceso de remediación entre los actores participantes;

III.8.- Las partes que forman el Grupo de Trabajo están conscientes que la información, apoyo proporcionado y las recomendaciones se adoptarán preferentemente por consenso.

IV. DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO:

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

El Grupo de Trabajo, estará integrado al menos, por personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California; la Dirección General Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno de Baja California, el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California, la Dirección General de Ecología del Gobierno del Estado de Baja California, la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, el Comité de Participación Ciudadana del Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental, la Coalición de Salud Ambiental de San Diego, CA. (EHC, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), así como otros actores de la sociedad que deseen incorporarse al GT para coadyuvar con las tareas del propósito del Grupo de Trabajo.

V. DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO DE TRABAJO:

V.1.- Coordinador y Secretario Técnico:

De acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado el 24 de junio de 2004, la Coordinación del Grupo de Trabajo estará a cargo del Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California. Los asistentes a la reunión del 7 de julio de 2004 acordaron nombrar a Saúl Guzmán García como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo.

V.2.- Comisiones de trabajo:

En la reunión del 7 de julio de 2004 se acordó que se formarán encargados de comisiones, de acuerdo con los asuntos relevantes que considere el Grupo de Trabajo durante las actividades del proceso de seguimiento al saneamiento y reducción de riesgos a la salud por efectos de los residuos peligrosos abandonados en el predio de Metales y Derivados en Tijuana, B.C.

V.3.- Integrantes del Grupo de Trabajo:

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN BAJA CALIFORNIA.

C.P. Hugo Adriel Zepeda Berrelleza. Delegado Federal de SEMARNAT en Baja California. Coordinador General.

M.C. Saúl Guzmán García. Jefe de Unidad de Gestión para la Protección Ambiental de la Delegación la SEMARNAT en Baja California. Secretario Técnico.

Ing. Juan Manuel Aguilar Estévez. Director de Remediación de Sitios Contaminados de la DGGIMAR de la SEMARNAT.

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA.

Lic. Ricardo Castellanos Percevault. Delegado Estatal de la PROFEPA en B.C.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

Lic. Mario Alberto Rosas Chimal. Subdelegado de Auditoría Ambiental en Tijuana.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.

Ocean. Enrique Villegas Ibarra. Director General de Ecología del Estado de B.C.

Ocean. Saúl Martín del Campo. Subdirector de Normatividad de la Dirección General de Ecología del Estado de B.C.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo. Secretario de SIDUE de B.C.

Arq. Socorro Maldonado González. Coordinadora de Promoción de la SIDUE en B.C.

EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO.

Lic. Fernando Cristóbal Jáuregui González, Representante del Secretario de Salud y Coordinador de Regulación y Fomento Sanitario en Tijuana.

EL XVII H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.

Myrna Yolanda Borja Medina, Directora de Protección al Ambiente del XVII Ayuntamiento de Tijuana, B.C..

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COLECTIVO CHILPANCINGO.

Ma. De Lourdes Luján Aguirre. Representante del Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental.

Martha Cervantes Soberanez. Representante del Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental.

LA COALICIÓN DE SALUD AMBIENTAL DE SAN DIEGO.

Amelia Simpson. Directora de la Campaña Fronteriza para la Justicia Ambiental de la Coalición de Salud Ambiental de San Diego.

Ma. Magdalena Cerda Báez. Organizadora Comunitaria de la Coalición de Salud Ambiental de San Diego.

LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LOS EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés).

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

Emily Pimentel. US-Mexico Border Coordinator, EPA, Waste Management Division, WST-1.

Tomás Torres. US EPA Environmental Program Coordinator.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas del día diecinueve del mes julio del año dos mil cuatro, se da por concluida la primera reunión mediante la cual queda instalado el Grupo de Trabajo de Seguimiento al Proceso de Saneamiento y Reducción de Riesgos a la Salud del Predio de Metales y Derivados en Tijuana, B.C., firmaron los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

C.P. Hugo Adriel Zepeda Berrelleza. Delegado Federal de SEMARNAT en B.C. Coordinador General.

M.C. Saúl Guzmán García. Jefe de Unidad de Gestión para la Protección Ambiental de la Delegación SEMARNAT en B.C. Secretario Técnico.

Ing. Juan Manuel Aguilar Estévez. Director de Remediación de Sitios Contaminados de la DGGIMAR de la SEMARNAT.

Lic. Ricardo Castellanos Percevault. Delegado Estatal de la PROFEPA en B.C.

Lic. Mario Alberto Rosas Chimal. Subdelegado de Auditoria Ambiental en Tijuana.

Ocean. Enrique Villegas Ibarra, Director General de Ecología del Estado.

Ocean. Saúl Martín del Campo, Subdirector de Normatividad.

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo. Secretario de SIDUE de B.C.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS A LA SALUD DEL PREDIO DE METALES Y DERIVADOS

Arq. Socorro Maldonado González. Representante de SIDUE para Proyecto Metales y Derivados.

Lic. Fernando Cristóbal Jáuregui González, Representante del Secretario de Salud y Coordinador de Regulación y Fomento Sanitario en Tijuana, B.C.

Myrna Yolanda Borja Medina, Directora de Protección al Ambiente.

Ma. de Lourdes Luján Aguirre. Representante del Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental.

Martha Cervantes Soberanez. Representante del Colectivo Chilpancingo Pro-Justicia Ambiental.

Amelia Simpson. Directora de la Coalición de Salud Ambiental de San Diego.

Ma. Magdalena Cerda Báez. Organizadora Comunitaria de la Coalición de Salud Ambiental de San Diego.

Emily Pimentel. US-Mexico Border Coordinator, EPA, Waste Management Division, WST-1.

Tomás Torres. US EPA Environmental Program Coordinator